

HOSPITAL SAN ANTONIO ABAD O DE MANTEO 1960

Un tema de actualidad en esa época

El tema del **Hospital de San Antonio Abad** de nuestra ciudad, así como el de los terrenos de su emplazamiento. Constituye una de las actualidades donostiarras más interesantes y apasionantes. La razón de ello consiste en que dicho Hospital ha dejado de funcionar desde el verano. Los servicios públicos tienden a perfeccionarse no sólo mejorando el instrumento técnico que los sirve, sino también buscando adecuados emplazamientos que permitan coordinar la función pública con las exigencias urbanísticas (1).

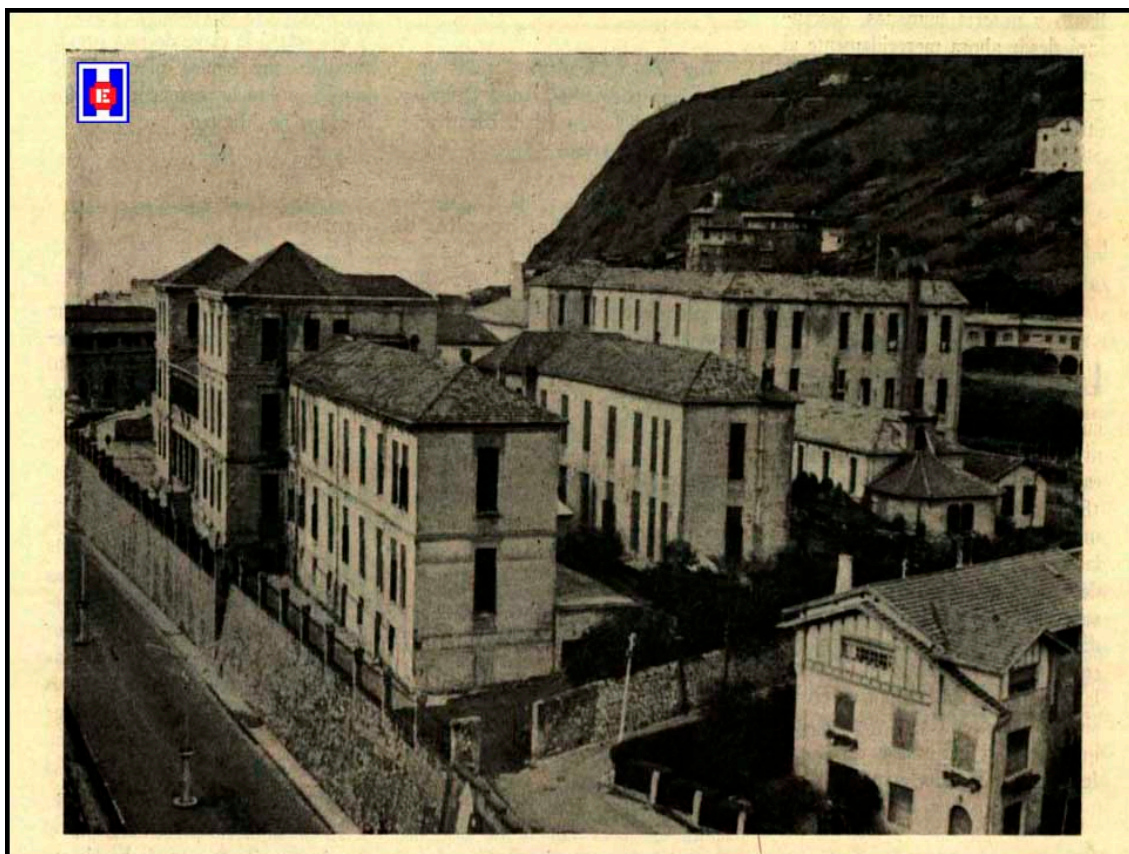


Foto 1 He aquí el edificio o conjunto de edificios que al pie del monte Ulía va a demolerse, y la utilización de cuyo solar resultante preocupa a los donostiarras, que se preguntan qué va a ser de él. Por de pronto, parte de los terrenos deberán ceder paso al ensanche de la Avenida de Navarra colindante, que se ve en parte a la izquierda y primer término de la fotografía realizada por el fotógrafo Aygües.

Y, efectivamente, la situación, enfoque o miras urbanísticas del San Sebastián del año 1874, no son los que hoy corresponden a nuestra moderna ciudad. Consecuentemente, el Hospital de Manteo no podía compaginar su elevada y benéfica misión con la realidad o situación urbanística de nuestro tiempo.

El antiguo Hospital había de dejar paso a este otro más joven, moderno y aireado que es el **Hospital Provincial** instalado en lo alto de Amara, recientemente inaugurado con toda solemnidad (13 de agosto de 1960) por la primera autoridad de la nación (1).

Era un imperativo de las necesidades modernas, tanto técnico-sanitarias como urbanísticas, planteadas por la evolución de los tiempos y la realidad de las circunstancias.



Foto 2 Hospital Provincial en el alto de Amara

Así, pues, el **Hospital San Antonio Abad**, que durante dos tercios de siglo atendió a millares de enfermos de todo género de dolencias, principalmente a personas indigentes y necesitadas, siendo testigo ininterrumpido de tanto dolor, llanto y miseria humanos, descansará desde ahora mercedamente al ser sustituido en tan dura, pero cristiana y humanitaria labor, por otro más joven, mejor dotado de elementos técnicos y emplazado en terrenos de situación magnífica (1).

Pero, *¿qué será ahora de él?*

¿Qué destino se dará al viejo Hospital de Manteo?

Si este edificio no puede cumplir ya su función hospitalaria, ¿quiere ello decir que no pueda estar llamado o destinado a realizar una función interesante, útil o provechosa?

Esta incógnita y las cábalas, comentarios e iniciativas consiguientes, son los que concretan y precisamente constituyen el tema de actualidad donostiarra. Naturalmente, en este artículo no pretendemos dar una respuesta para nadie, sino los organismos competentes pueden dar a las preguntas que sobre el destino del viejo Hospital y sus terrenos se formulan.

Ni siquiera nos permitiremos opinar sobre tales extremos, que se salen de la órbita o esfera patrimonial propiamente dicha, dentro de la cual nos movemos.

Tan sólo pretendemos tratar un tema que podríamos llamar previo al de la mera actualidad. Efectivamente: se pregunta qué destino se va a dar a los terrenos del Hospital de Manteo. Pero, ¿quién es el que puede disponer de tales terrenos? Pregunta ésta que nos parece también importantísima, en razón al interés que supone el futuro destino de los mismos (1).



Foto 3 Hospital San Antonio Abad. Foto cedida por Cristina López Alonso

Este tema, el tratar acerca de la situación jurídica de los terrenos del Hospital de Manteo; el contar, exponer, informar sobre quién o quiénes son los propietarios actuales de estos terrenos, acerca de cuyo destino se especula, encaja perfectamente en la competencia patrimonial. Y esto es lo que vamos a intentar. Para ello invitamos al lector a que retroceda a la segunda mitad del siglo próximo pasado, con el fin de examinar brevemente el origen y proceso de construcción del citado **Hospital de Manteo**.

Podrá así colegirse los organismos que intervinieron en la adquisición de los terrenos de referencia y en la erección del edificio. Y ahí estará la clave de esta previa cuestión que hemos planteado al inquirir sobre la pertenencia de los terrenos de Manteo.

Noticias históricas sobre el Hospital de Manteo

1874

La Junta de Beneficencia de esta Ciudad, tan celosa siempre en el cumplimiento de su noble y humanitaria misión, dirigió una comunicación al Ayuntamiento de San Sebastián el año 1874, en la que hacía presente la imperiosa necesidad de pensar en la construcción de un Hospital, independiente de la Misericordia y suficientemente aislado, donde pudiera atenderse con el esmero que correspondía a una Ciudad como la nuestra, a toda clase de enfermos sin distinción de clases y cualquiera que fuere la naturaleza de la enfermedad que padecieran (1).

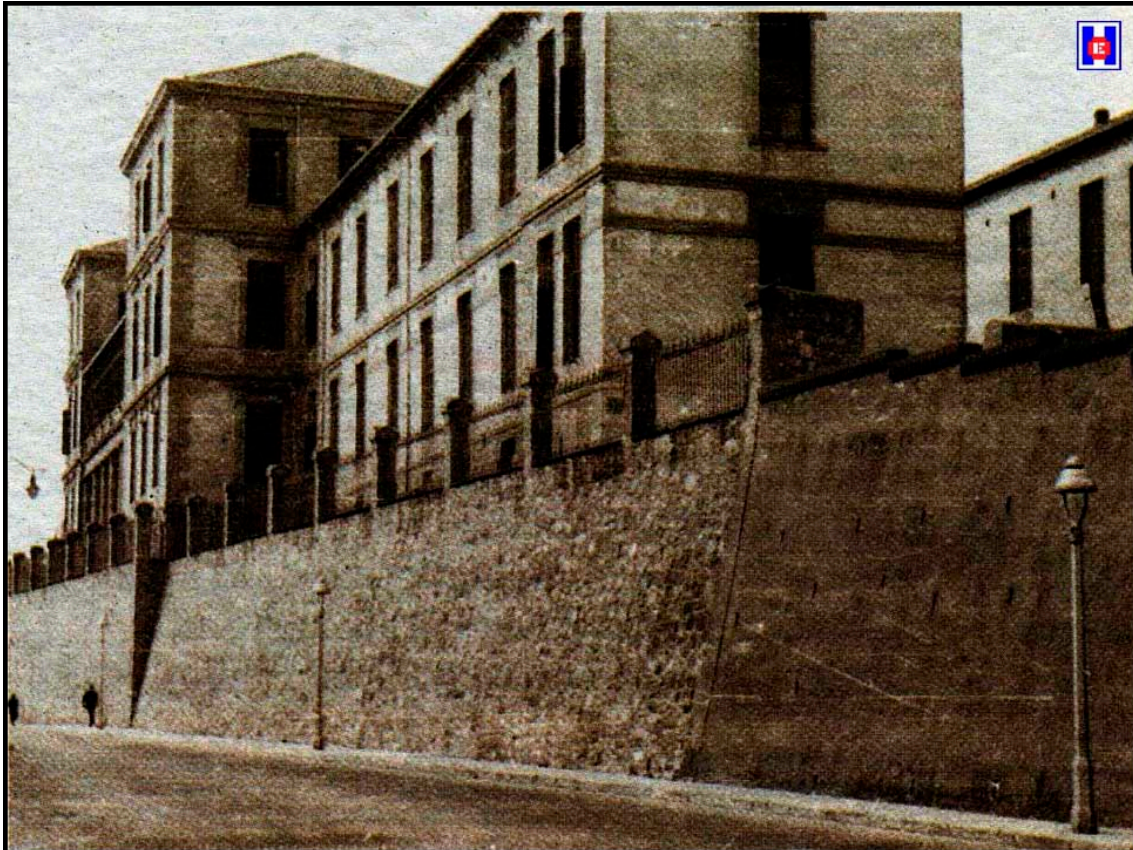


Foto 4 Hospital Civil San Antonio Abad. Foto cedida por el Dr. Juan Irigoyen Yurrita

Desde entonces, tanto la Junta de Beneficencia como el Ayuntamiento de San Sebastián se interesan profundamente por este trascendental problema. En primer lugar, se piensa seriamente en atender sin pérdida de tiempo a lo más apremiante, esto es, a la construcción de un Hospital destinado a la curación de enfermedades contagiosas. Al efecto, por elección de ambas corporaciones, fijóse como emplazamiento el más conveniente y adecuado para el caso un pinar situado en Ulía, propiedad de don **José Gros**.

Se sometió a la aprobación de la Superioridad el proyecto de edificio formulado por el arquitecto señor **José Goicoa**, cuyo presupuesto ascendía a la suma de 77.294 pesetas. Como la idea dominante entonces era la de que el Hospital de contagiosos fuera enteramente independiente del Hospital General, constaba el citado proyecto de aquellas dependencias que se requieren y se consideran indispensables en un establecimiento destinado a este exclusivo servicio (1).

1879

Pero ni la Junta de Beneficencia ni el Ayuntamiento de San Sebastián dejaron de la mano el proyecto de levantar las construcciones necesarias para el Hospital General. El mismo año se entablaron las gestiones necesarias para la adquisición de los terrenos de Manteo, emplazamiento designado por la Junta de Beneficencia, encargándose al arquitecto del Ayuntamiento señor José Goicoa el estudio del consiguiente proyecto.

El presupuesto presentado por el citado arquitecto con fecha de 29 de octubre de 1879, ascendía a la cantidad de 333.836 pesetas, siendo aprobado por las dos corporaciones interesadas y autorizado por el señor Gobernador Civil, previo cumplimiento de los trámites legales (1).



Foto 5 Hijas de la Caridad, Practicantes y miembros de las Sociedades Gastronómicas en la entrada del Hospital San Antonio Abad. En la gruta de la Virgen de Lourdes. Archivo fotográfico Manuel Solórzano

Es justo exponer que el elevado importe del proyecto hizo deliberar detenidamente a la Junta de Beneficencia, quien no podía comprometer capital tan considerable sin grave quebranto de los sagrados intereses que estaban confiados a su administración y custodia. Pero ya que el Ayuntamiento de San Sebastián estaba dispuesto a cooperar a la construcción del Hospital Civil, dedicando a ello la cantidad que se había anteriormente presupuestado para el Hospital de contagiosos, siempre que se destinara un ala o pabellón separado del resto de las construcciones, para atender a la curación de las enfermedades contagiosas, la Junta de Beneficencia accedió a dar el visto bueno al proyecto del Hospital Civil o General (1).

La Junta de Beneficencia, en consecuencia, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Destinar, por de pronto, una suma de 125.000 pesetas a la construcción del Hospital de enfermedades comunes y contagiosas, siempre que el Ayuntamiento de San Sebastián se comprometiera a cubrir el déficit que resultara por el aumento de gasto ocasionado por el sostenimiento del nuevo Hospital.

2º.- El Ayuntamiento de San Sebastián adelantará a la Junta los fondos para la terminación de las obras, abonando esta última un interés módico que se estipularía entre ambas corporaciones, entendiéndose que el presupuesto del proyectado Hospital de contagiosos, que ascendería a 77.294 pesetas, pasara íntegro a la Junta, destinado a sufragar los gastos de edificación del nuevo Hospital. Es decir, La Junta de Beneficencia se comprometía a cubrir la mayor parte del importe de las obras del nuevo Hospital y el Ayuntamiento a abonar parte del coste de las mismas y el total del coste de adquisición de los terrenos en que dicho Hospital debía construirse (1).

Con el fin de que la labor de la Junta y el Ayuntamiento fuera conjunta y armoniosa en este asunto, se creó una Comisión mixta, bajo la presidencia del Alcalde, integrada por tres miembros de la Junta de Beneficencia y otros tres del Ayuntamiento. Esta Comisión sería competentemente autorizada para intervenir en todos los detalles referentes a la ejecución del proyecto, firmando el Alcalde las actas de los remates, otorgamientos de escrituras y demás documentos, con la antefirma del Alcalde como Presidente de la Junta de Beneficencia.

1881

Con el fin de adquirir los terrenos necesarios para el emplazamiento del Hospital, incoóse el oportuno expediente de expropiación, declarándose la necesidad de ocupación de los terrenos llamados de Manteo, al pie del monte Ulía. El 29 de julio de 1881 se firmó por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento y por el apoderado del propietario de dichos terrenos, señor **Barón de Sangarrén don Ramón de Altarriba y Villanueva**, (Bayona, Francia, 30 de agosto de 1841 - Madrid, 1 de abril de 1906) fue un militar y político carlista español, la escritura de compraventa de 12.591,57 metros cuadrados, a razón de 1,50 pesetas el metro.

La compra, incluyendo la indemnización de perjuicios y el 3 % de beneficio legal, ascendió a la suma de 20.083,88 pesetas, que fueron abonadas de fondos municipales. Con el fin de instalar el pabellón de contagiosos, fue necesario adquirir nuevos terrenos al señor Barón de Sangarrén, 2.195 metros cuadrados más, que con indemnización de perjuicios y la bonificación correspondiente, costaron 5.704,91 pesetas. Se adquirieron asimismo, 3.808,72 metros cuadrados, pertenecientes al **señor Juan Iribas**, que costaron en total la cantidad de 5.884,47 pesetas; y 87 metros cuadrados de la propiedad de los herederos del señor Gros, por un valor de 134,41 pesetas.

En definitiva, los terrenos adquiridos para el Hospital de Manteo arrojan un total de 18.682,67 metros cuadrados, con un coste total de 31.807,67 pesetas, abonadas en su integridad por el Ayuntamiento de San Sebastián (1).

De común acuerdo entre el Ayuntamiento y la Junta, como se desprende de comunicaciones habidas entre ambas corporaciones, se realizaron importantes cambios en el primitivo proyecto del arquitecto señor Goicoa, que motivaron, naturalmente, un aumento en su presupuesto de gastos (1).



Foto 6 Hijas de la Caridad, enfermeras y enfermas en la Sala de San Damián. Archivo fotográfico Manuel Solórzano. 1925

Entre las reformas figuraban la de dar una mayor amplitud a la parte destinada a las **Hermanas de la Caridad**; la construcción de la Capilla; el cambio de emplazamiento de la Sala de Enfermos contagiosos y el departamento para epidémicos.

El cambio experimentado en el primitivo proyecto motivó, como decimos, un aumento en el presupuesto del mismo. El presupuesto anterior de las obras, que estaba cifrado en la cantidad de 333.836 pesetas, vino a resultar ahora de 576.102 pesetas, es decir, 242.266 pesetas más.

¿Quién abonaría este considerable exceso sufrido en el presupuesto de las obras de construcción del Hospital General? La Junta de Beneficencia manifestó que no podía abonar tal cantidad sin lastimar gravemente los sagrados intereses confiados a su administración y de los que tenía que responder plenamente (1).

En efecto: no hubiera sido posible a la Junta de Beneficencia proporcionar tal cantidad y rebasar el límite del sacrificio que ya le había supuesto el abonar la aportación de 256.542

pesetas, que era a lo que en un principio se había comprometido, de común acuerdo con la Corporación Municipal.

1886

Con el fin de encontrar una solución al conflicto planteado, se nombró en el seno del Ayuntamiento una Comisión integrada por los señores don **José Machimbarrena**, don **Gil Larrauri**, don **Javier Resines**, don **Juan Iribas**, don **Miguel Altube**, don **Anacleto Arancegui**, don **Raimundo Sarriegui** y don **Pedro Villegas**.



Foto 7 Hija de la Caridad y enferma en la Sala de San Damián. Archivo fotográfico Manuel Solórzano. 1925

Esta Comisión, inspirada en los más nobles sentimientos, acometió y enfocó el problema desde un punto de vista amplio y comprensivo, y no de estricto legalismo y cerrada mezquindad. Comprendió unánimemente que era imposible y superior a sus fuerzas que la Junta de Beneficencia aportase para los gastos de las obras del Hospital mayor cantidad de la que ya había abonado efectivamente. Recordó esta Comisión la labor benemérita de la Junta, realizando unas funciones de interés general, que en definitiva redundan en provecho del pueblo de San Sebastián:

Asimismo, hizo memoria de las buenas y cordiales relaciones que hubo siempre entre la Junta de Beneficencia y el Ayuntamiento, que habían de incrementarse aún más ahora con motivo de la empresa que juntos habían emprendido y que debía terminarse felizmente. Se propuso por la Comisión, en consecuencia, que fuera la Corporación

Municipal quien abonase la cantidad pendiente de referencia, como la solución más noble, generosa y digna del Ayuntamiento de San Sebastián (1).

En noviembre del año 1886 fue aprobada por la Junta Municipal la liquidación definitiva de los gastos del Hospital que a continuación se relaciona:

Terrenos.....	31.807,67
Medición	150
Jornales	4.971,25
Modelo de persianas	103
Sobrestante	3.866
Seguro	1.506,57
Contratista	565.504,61
En TOTAL	607.909,10 Pesetas

El coste total fue abonado, pues, en parte por la Junta de Beneficencia, que aportó 256.542 pesetas, y en parte por el Ayuntamiento de San Sebastián que aportó la cantidad de 351.367,10 pesetas, habiendo sido a cargo exclusivo de la Corporación Municipal el importe que se señala de adquisición de los terrenos del Hospital de Manteo.

Con el fin de que la Junta de Beneficencia pudiera disponer libremente del Hospital para que éste cumpliera los fines para los que había sido creado, el Ayuntamiento hizo entrega del mismo a la Junta. Se reunieron en los terrenos de Manteo el Alcalde, don **José Machimbarrena**; los vocales de la Comisión de Obras del Ayuntamiento, don **Javier Resines** y don **Cristóbal Carrasco**; los vocales de la Junta de Beneficencia, don **Joaquín Brunet**, don **Joaquín Elósegui**, don **Miguel Mendizábal** y don **Galo Aristizábal**. Estuvieron también presentes el Arquitecto don **José Goicoa**; el Maestro de obras don **Ramón Múgica** y el Secretario don **José Víctor de Amilibia**. Se hizo entrega del Hospital a la Junta de Beneficencia, extendiéndose la correspondiente acta, que fue firmada por los señores comparecientes. Era el día 4 de diciembre de 1886 (1).

El [Hospital San Antonio Abad](#) en el Manteo se inauguró el 20 de enero de 1887. Y el traslado de enfermos comenzó el 24 de octubre de este mismo año. Allí se daba atención preferente a los enfermos pobres de la Capital, a los acogidos de la Misericordia y a los enfermos provinciales (2).

Tenía habitaciones para distinguidos, comunes y para el personal de la casa; sala de maternidad; quirófano; y los servicios pertinentes. Se atendía a los enfermos crónicos y quirúrgicos; a las embarazadas y parturientas de la ciudad y de la provincia. Era un buen Hospital en el momento de su creación, con un pabellón especial para enfermos contagiosos (2).

Con el tiempo, resultó insuficiente para cubrir las necesidades municipales y provinciales que se le fueron agregando.

Desde este momento se separan Asilo y Hospital. La Casa de la Misericordia siguió funcionando en el barrio de San Francisco, aunque era insuficiente para acoger a todos

los asilados, así que los más pequeños estuvieron en el Asilo de Uba desde 1886 hasta que se construyó la nueva Misericordia en 1910 (2).

La escasez de personal y la gran distancia existente entre las salas, impedía que, durante la noche, se pudiera ejercer una activa vigilancia sobre los enfermos; a los presos trasladados al Hospital había que tenerlos con guardia permanente.

Se aprovechó para levantar una cárcel de partido con enfermería propia para ponerse a recibir presos desde el 1890 en adelante.

En un documento de 1894 se indica los requisitos necesarios para entrar en este Hospital, para evitar abusos que perjudicasen a la población de San Sebastián. Además se reputa enfermedad del riesgo inminente de dar a luz (2).



Foto 8 Hija de la Caridad y enfermas en el patio del Hospital San Antonio Abad de San Sebastián. Archivo fotográfico Manuel Solórzano. 1925

1960 CIERRE

Desde aquella fecha en que se hizo entrega del Hospital a la Junta de Beneficencia, cumplió aquél su benéfica función tan dignamente que bien merece el recuerdo y aprecio de todos. Tres cuartos de siglo después, o sea, en el verano de 1960, procedióse a la solemne inauguración del nuevo Hospital Provincial (13 de agosto de 1960), sito en Amara, presidida por el Jefe del Estado (1).

Nuestro Hospital de Manteo, que hace 74 años era el nuevo, ahora es conocido con el nombre de “viejo”. No con sentido despreciativo, pero sí como índice expositivo de que su vida como Hospital tocó a su fin.

El siglo pasado, fue el **Hospital San Antonio Abad** u **Hospital de Manteo** quien sustituyó y superó al que estaba establecido en la antigua Casa de Misericordia; ahora, es el **Hospital Provincial** el llamado a sustituir al de San Antonio Abad en la benéfica misión.



Foto 9 Promoción de Practicantes 1947-1949. Navidad con el Olentzero. Foto cedida por Saturnina García Tamayo, 1948

Ahora que el Hospital de Manteo no funciona ya como tal, puede formularse – teóricamente hablando– la pregunta o cuestión de si los herederos de aquellos antiguos dueños de los terrenos del Hospital pueden ahora recuperar unos terrenos que han sido desafectados del fin por el que fueron desposeídos de los mismos.

En primer lugar, del examen de las escrituras de adquisición de dichos terrenos se deduce que sólo los 12.591 metros cuadrados primeramente adquiridos al **Barón de Sangarrén** lo fueron en virtud de expediente de expropiación forzosa. Los otros 6.000 metros cuadrados fueron logrados mediante contratos ordinarios de compra – venta, por haberse puesto de acuerdo el Ayuntamiento con sus respectivos propietarios, sin que hubiera necesidad de aplicar el instrumento de la expropiación. Es decir, estos 6.000 metros cuadrados fueron enajenados al Ayuntamiento con carácter irrevocable y definitivo.

Respecto de los 12.591 metros cuadrados primeramente citados, adquiridos en virtud de expediente expropiatorio al señor Barón de Sangrarrén, correspondería atenerse a los preceptos de la Ley de Expropiación para determinar su actual situación jurídica. La Ley vigente de 16 de diciembre de 1954 establece, en su disposición transitoria, que los expedientes de expropiación iniciados antes de la entrada en vigor de esta ley vigente, habrán de regirse por la legislación anterior. Así, pues, sería la ley de 10 de enero de 1879 la aplicable al expediente expropiatorio de los terrenos aludidos.

Esta ley de expropiación forzosa admite que cuando en una expropiación las obras dejan de servir al fin que motivó aquélla, quedan facultados los primitivos dueños o sus herederos a recuperar el terreno expropiado, abonando el valor actual del mismo, *siempre que no hayan transcurrido treinta años desde la toma de posesión de los terrenos por la entidad expropiante.*

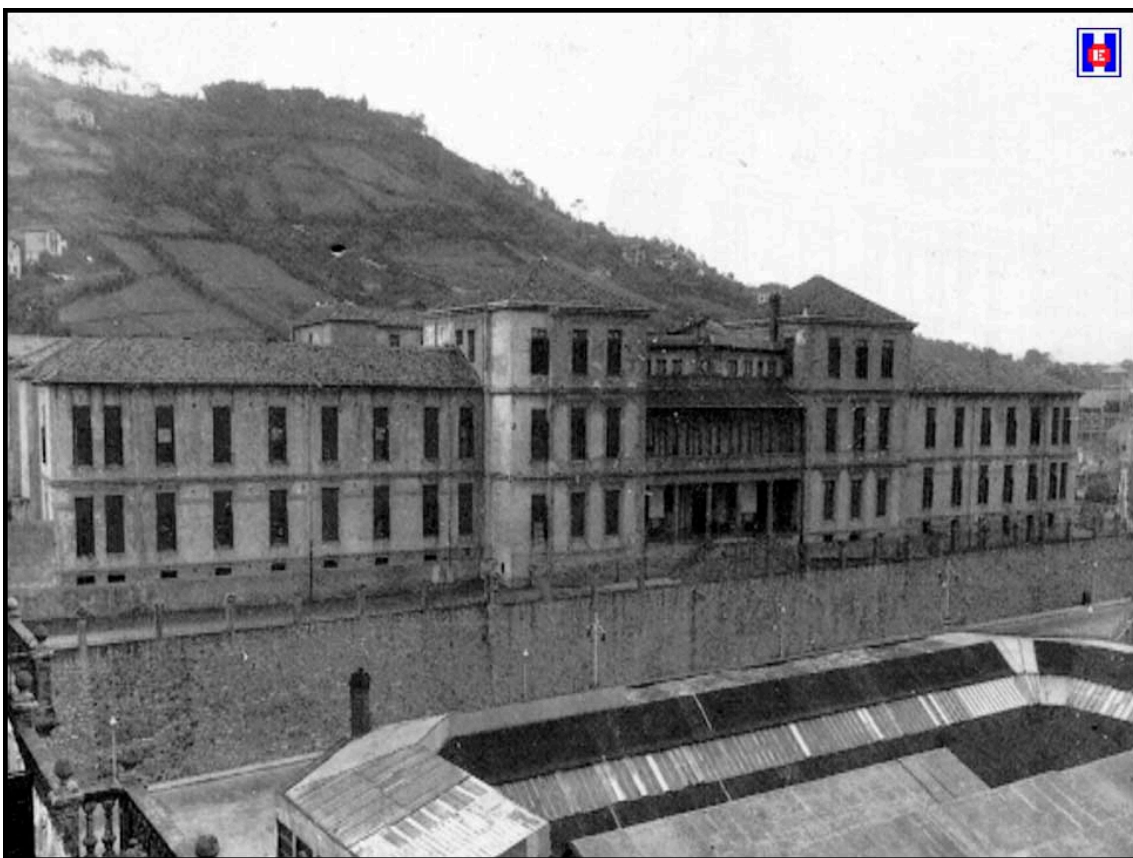


Foto 10 Hospital San Antonio Abad. Foto cedida por la Sociedad Kondarrak

Por lo tanto, y siendo así que han sobrepasado ya con creces los 30 años señalados por la Ley, que impide la reversión de los terrenos expropiados a sus primitivos dueños o causahabientes, resulta que de ningún modo tienen ya los herederos o causahabientes de los primitivos dueños de los terrenos del Hospital de Manteo derecho alguno a la recuperación de los mismos, no obstante haber dejado el Hospital de cumplir, al cabo de los tiempos, la finalidad para la cual fue construido.

Descartada la eventualidad de una reversión de los terrenos de Manteo ocupados por el Hospital de San Antonio Abad, tendremos que retroceder de nuevo a los antecedentes

históricos de la construcción del mismo para aclarar su situación jurídica en el momento actual. Al hacerse entrega el día 4 de diciembre de 1886 del Hospital a la Junta de Beneficencia, parece natural que en sentido estricto la Junta recibiera en propiedad tanto los edificios como el terreno de dicho Hospital. Pero decirlo así lisa y llanamente, no sería justo ni exacto. Debemos considerar que fue una entrega para un determinado fin, el de realizar una función benéfica y hospitalaria. Pensando en ello, se comprometió el Ayuntamiento a costear la adquisición de los terrenos; sólo en atención a semejante fin, contribuyó a costear parte de las obras; y sólo así, no dudó finalmente en cubrir el aumento considerable que experimentó el presupuesto de las mismas (1).



Foto 11 Hoy en día, donde estuvo el Hospital San Antonio Abad en los terrenos de Manteo. Foto Pili Aramburu

Ahora bien: ese fin, esa función como Hospital ya no subsiste. Por lo tanto, ya que no existen aquellas circunstancias que eran el elemento principal y constitutivo de la entrega, no puede actualmente deducirse la situación jurídica de los terrenos de Manteo de la simple consideración de aquella entrega, sin tener en cuenta los precedentes y circunstancias que la acompañaron y motivaron (1).

Parece justo, razonable y equitativo, pues, que sean la Junta de Beneficencia como el Ayuntamiento de San Sebastián quienes conjunta y armoniosamente dispongan del destino del viejo Hospital y del terreno de su emplazamiento, distinguiéndose una vez más ambas corporaciones en las cordiales relaciones que siempre entre ellas han existido en la resolución de cuantas empresas han emprendido juntas para el bien de San Sebastián.

Conclusión

Es oportuno recordar ahora la feliz solución que tanto la Junta de Beneficencia como el Ayuntamiento supieron dar al trascendental asunto del Hospital en aquellos años de 1874 a 1886, encontrando el destino ideal a los terrenos de Manteo, atendidas las circunstancias de aquel entonces (1).

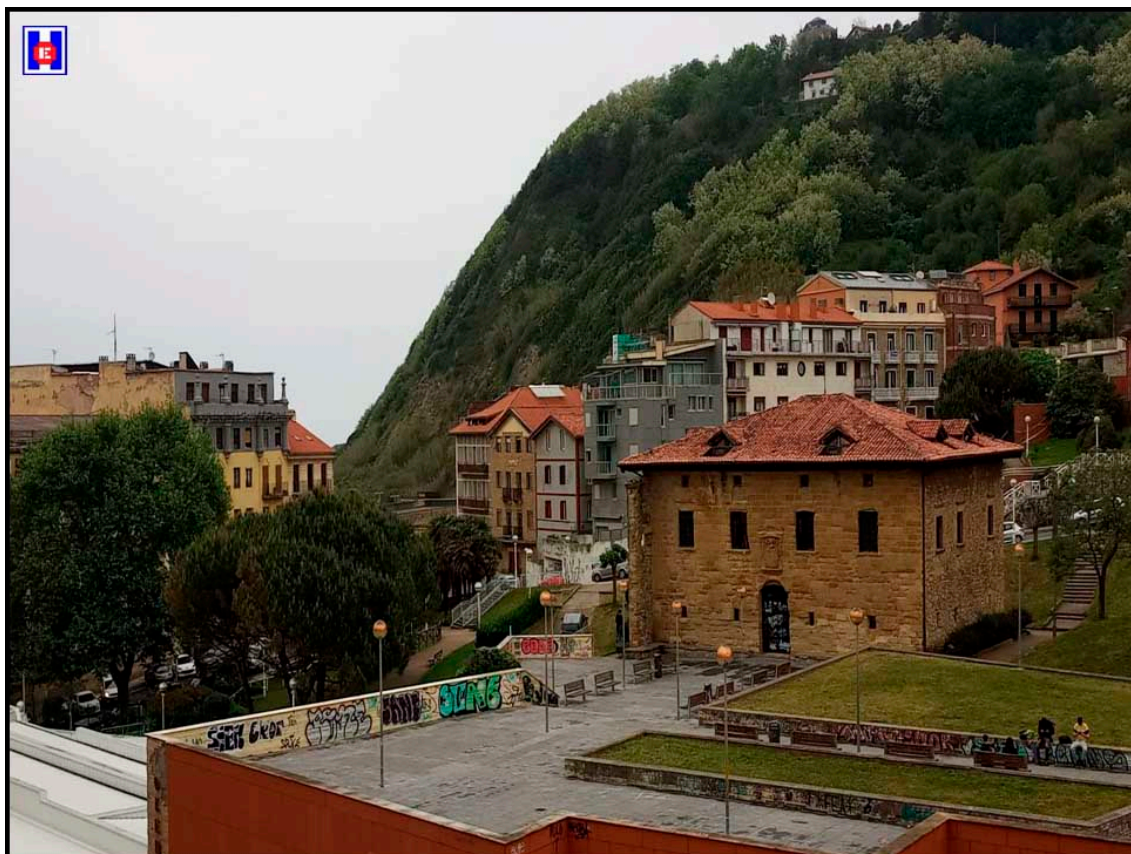


Foto 12 Hoy en día, donde estuvo el Hospital San Antonio Abad en los terrenos de Manteo. Foto Pili Aramburu

Hacemos votos para que en el momento actual, cambiadas las circunstancias y las necesidades de San Sebastián moderno, ambas corporaciones, guiadas de la política de unión y armonía con que siempre han orientado sus actividades, coordinen una vez más su gestión en este asunto del Hospital, y sepan hallar el destino que la época presente exige. Al menos, nadie habrá podido negar a ambas corporaciones el título de legitimidad para decidir en una cuestión que por derecho propio y moral les corresponde (1).

¡Ojalá les acompañe el acierto que merecen y podamos decir durante varios lustros que aquel destino que el año 1960 – 1961 se dio al viejo Hospital de San Antonio Abad y a los terrenos de Manteo no desmereció en interés y utilidad general para San Sebastián, comparándolo con aquel otro que dese el año 1879 hasta ahora ha sabido cumplir tan dignamente! (1). **Se cerró el Hospital de Manteo el 31 de agosto de 1960.**

Patrimonio Municipal por **Antonio Recalde**. Oficial del Negociado de Patrimonio

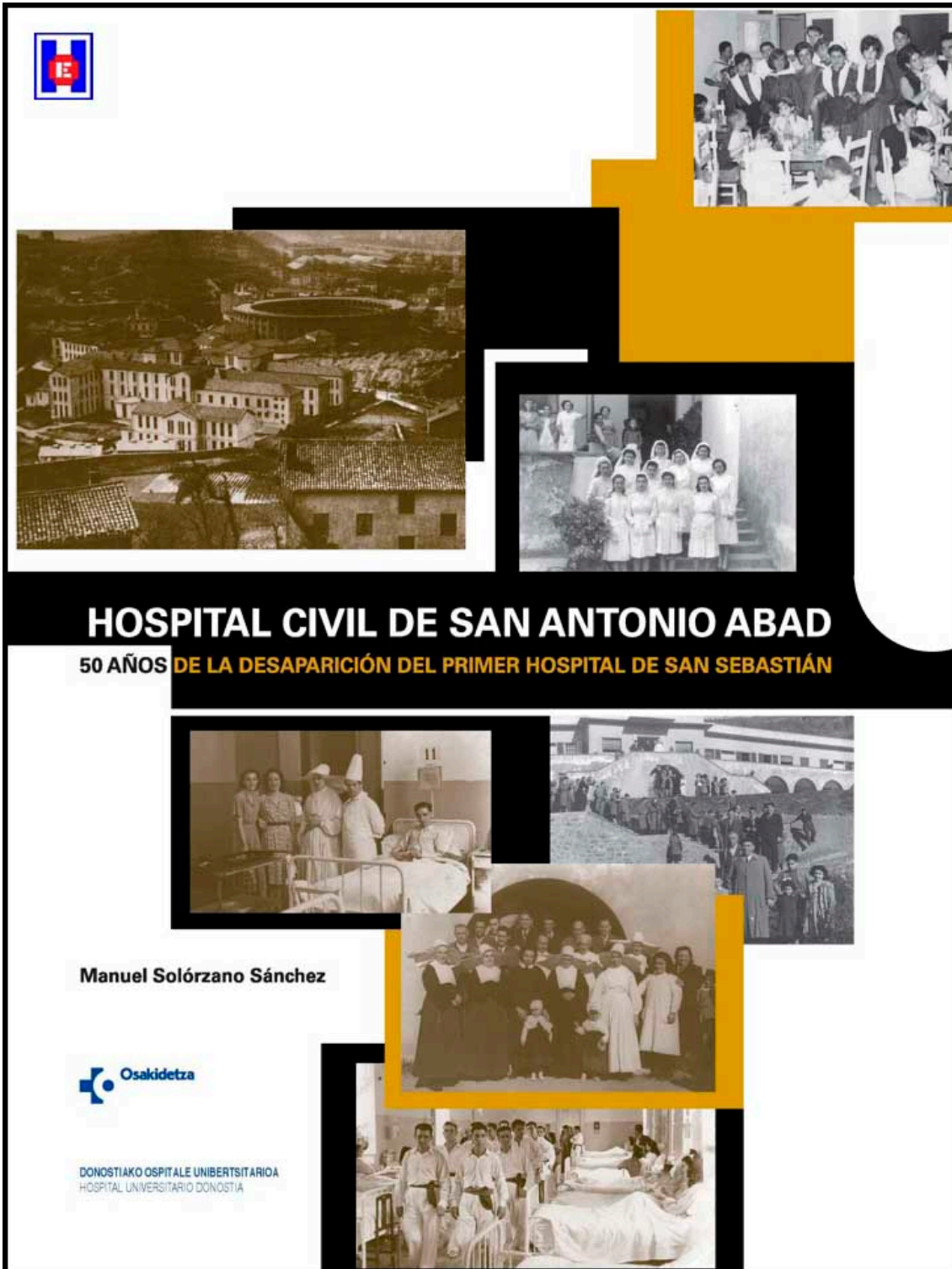


Foto 13 Libro: “Hospital Civil de San Antonio Abad” 50 años de la desaparición del Primer Hospital de San Sebastián. Manuel Solórzano Sánchez. Diciembre de 2011

Este libro está en internet para descargárselo en PDF y en las Bibliotecas Donostiaras

Agradecimientos

Esteban Durán León

Pili Aramburu Castellanos

Bibliografía

1.- Boletín de Información Municipal de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Sebastián. Año II. Número 8. Páginas de la 15 a la 19. Octubre, Noviembre y Diciembre de 1960

2.- 7º Libro: “**Hospital Civil de San Antonio Abad**” 50 años de la desaparición del Primer Hospital de San Sebastián. Manuel Solórzano Sánchez. Diciembre de 2011



Foto 14 Hospital San Antonio Abad u Hospital de Manteo

Manuel Solórzano Sánchez

Graduado en Enfermería. Enfermero Jubilado

Insignia de Oro de la Sociedad Española de Enfermería Oftalmológica 2010. SEEOF

Miembro de Enfermería Avanza

Miembro de Eusko Ikaskuntza / Sociedad de Estudios Vascos

Miembro de la Red Iberoamericana de Historia de la Enfermería

Miembro de la Red Cubana de Historia de la Enfermería

Miembro Consultivo de la Asociación Histórico Filosófica del Cuidado y la Enfermería en México AHFICEN, A.C.

Miembro no numerario de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. (RSBAP)

Académico de número de la Academia de Ciencias de Enfermería de Bizkaia – Bizkaiko Erizaintza Zientzien Akademia. ACEB – BEZA

Insignia de Oro del Colegio Oficial de Enfermería de Gipuzkoa 2019

Sello de Correos de Ficción. 21 de julio de 2020

masolorzano@telefonica.net

ENFERMERÍA AVANZA

**HOSPITAL SAN ANTONIO ABAD O DE MANTEO 1960. Su cierre. Publicado el
lunes días 5 de julio de 2021**

<https://enfeps.blogspot.com/2021/07/hospital-san-antonio-abad-o-de-manteo.html>